

21 de agosto de 2019
UNA-CONSACA-ACUE-173-2019

ALCANCE N° 2 A LA UNA-GACETA N° 11-2019, AL 21 DE AGOSTO DE 2019

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señoras y señores
Comunidad Universitaria

Estimados señores y estimadas señoras:

Les transcribo el acuerdo N° 3 tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo III, de la sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2019, acta N° 27-2019, que dice:

RESULTANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Académico según el artículo III, inciso 9., apartado 1., de la sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2019, acta N° 21-2019 y comunicado a la Comunidad Universitaria, mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-142-2019, y publicado en el Alcance N° 6 a la UNA-GACETA 9-2019.
2. El oficio UNA-RA-OFIC-910-2019 del 26 de julio de 2019, suscrito por la Dra. Ana María Hernández Segura, rectora adjunta.
3. El acuerdo N° 2, tomado por el Consejo Académico, según el artículo II de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, acta 2019 y transcrito en el oficio UNA-CONSACA-ACUE-163-2019.
4. El acuerdo N.° 3 tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo II, de la sesión ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2019, acta N° 26-2019 transcrito en el oficio UNA-CONSACA-ACUE-164-2019, y comunicado en el Alcance N° 1 a la UNA-GACETA N° 11-2019.

CONSIDERANDO:

1. En el acuerdo transcrito mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-142-2019, del 26 de junio de 2019 y comunicado en el Alcance N.° 6 a la UNA-GACETA N° 9-2019, se establece la conformación de una comisión especial para trabajar el tema del Plan de Fortalecimiento y Estabilidad del Sector Académico (Pfsa) 2020-2021, y se establecen los parámetros bajo los cuales va a desarrollar esa labor.
2. En el oficio UNA-RA-OFIC-910-2019 del 26 de julio de 2019, la Rectoría Adjunta instruye a la Comisión Académica Evaluadora para la Asignación de los Recursos para Becas del Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Académica del Sector Académico 2020-2021, las fechas con que se debe cronogramar el concurso referente a esos fondos.
3. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-163-2019 del 14 de agosto de 2019, se comunica la conformación total de la comisión mencionada en el considerando anterior.
4. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-164-2019 del 14 de agosto de 2019, y comunicado en el Alcance N° 1 a la UNA-GACETA N° 11-2019, se publica el formulario para la postulación del Pfsa 2020-2021, así como la matriz que se utilizará para la evaluación en este proceso.
5. El análisis del Consejo Académico.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A.** ACLARAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA PFESA 2020-2021, ADJUNTO EN EL OFICIO UNA-CONSACA-ACUE-164-2019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019, Y COMUNICADO EN EL ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 11-2019, TIENE COMO OBJETIVO QUE LOS CONSEJOS DE FACULTAD, CENTRO, SEDE Y SECCIÓN REGIONAL:
- Lo socialicen entre su personal académico para ser completado por las personas candidatas a beca.
 - Se tome un acuerdo acerca de ~~sobre~~ las postulaciones de beca según los criterios de priorización que defina a lo interno cada facultad, centro, sede o sección regional.
 - Remitan la información correspondiente a las solicitudes de becas en las fechas establecidas para el proceso del Pfesa 2020-2021.
- B.** RECORDAR QUE LAS UNIDADES ACADÉMICAS SERÁN LAS RESPONSABLES DE LA FIDELIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS FORMULARIOS DE POSTULACIÓN PARA PFESA 2020-2021, QUE SEAN PRESENTADOS.
- C.** INDICAR AL SECTOR ACADÉMICO, QUE LAS FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE SUS POSTULACIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:
- La Facultad, Centro, Sede o Sección Regional entregará en Consaca la versión impresa del Formulario de Postulación para el Pfesa 2020-2021 de cada académico postulante, debidamente llena y firmada; junto con el Acuerdo integrado de priorización de postulaciones emitido por el Consejo de Facultad, Centro, Sede o Sección Regional a más tardar el **13 de setiembre de 2019**.
 - La Comisión Académica Pfesa 2020-2021 realizará la evaluación del **16 al 27 de setiembre de 2019**.
 - La Comisión Académica Pfesa 2020-2021 entregará al Consaca los resultados del proceso de evaluación, a más tardar el **30 de setiembre de 2019**.
 - El Consaca analizará los resultados recibidos de la Comisión Académica Pfesa 2020-2021 y tomará el acuerdo respectivo en su sesión del **2 de octubre de 2019**.
 - El Consaca comunicará oficialmente los resultados del concurso Plan de Fortalecimiento del Sector Académico 2020-2021, a más tardar el **4 de octubre de 2019**.
- D.** COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
- E.** ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Sandra Ovares Barquero
Secretaria

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica